

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 03 de Febrero de 2011.

DECRETO EXENTO N° 389 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- El Decreto Exento N°162 de fecha 14 de Enero de 2011, que dispone la ejecución de la XXI Versión del Festival de la Canción "Retiro Canta en Verano".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

MOTIVO: "Reunir fondos para Grupo Scout"

- 1.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a don Mario Morales Cruzat, RUN N°10.896.299-2, exclusivamente en el recinto Gimnasio Municipal durante el desarrollo del Festival de la Canción "Retiro Canta en Verano", el día Viernes 04 de Febrero de 2011, desde las 21:00 a las 24:00 horas, el día Sábado 05 de Febrero de 2011, desde las 00:01 hasta las 04:00 horas y desde las 21:00 a 24:00 hors, el día Domingo 06 de Febrero de 2011, desde las 00:01 a 04:00 horas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

PCC/nlg

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 5.- Tenencia Carabineros
- 6.- Archivo SECMUN. /